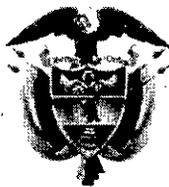


1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ÁNGEL MIGUEL PINTO Y OTROS
DEMANDADO:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2012-00130-00

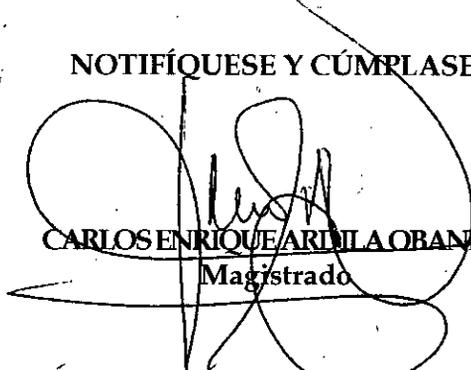
Una vez revisado el expediente, se observa que obra respuesta de las entidades oficiadas las cuales se pondrán en conocimiento de las partes, para que en el término de ejecutoria del presente proveído manifiesten lo que consideren pertinente.

De conformidad con lo anterior, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META,

RESUELVE

PRIMERO.- Poner en conocimiento de las partes, la respuesta ofrecida por la Fiscalía 60 Especializada UNDH - DIH - Meta, visibles a (fls. 297 - 313), y la respuesta del Ministerio de Defensa - Dirección de Personal, visible a (fls. 292, 316 - 318, 321 y 323), lo anterior de conformidad con la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

REFERENCIA:	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ÁNGEL MIGUEL PINTO Y OTROS
DEMANDADO:	FISCALÍA GERNERAL DE LA NACIÓN, RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2012-00130-00
AUTO:	Pone en conocimiento

FMC